

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes 1 peseta
Tres id. 3 id.
Seis id. 6 id.
Un año 12 id.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey y Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Inspección de la Caja general de Ultramar.
Negociado de Conversión.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificandos y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra ó por el Alcalde de la localidad.

Regimiento infantería de Tarragona, segundo batallón.

- Soldado Miguel Pinelas Sariegos, natural de Foráns, provincia de Segovia.
- Idem Angel Ramos Martinez, natural de Cañete, provincia de Cuenca.
- Idem Juan Lopez Martínez, natural de Galón, provincia de Granada.
- Idem Benigno Quesada Bermudez, natural de Madrid.
- Idem Juan Lomba Suárez, natural de Villocielles, provincia de León.
- Idem Andrés Carmona Calderón, natural de Campanario, provincia de Badajoz.
- Idem Celestino Yuste Romero, natural de Cierva, provincia de Cuenca.
- Idem Cándido Gustamante Pulgorin, natural de Aruga, provincia de Badajoz.

- Idem Tomás Gomez Alonso, natural de Almeras, provincia de Badajoz.
- Cabo primero Manuel Fareñas Acebed, natural de Lalin, provincia de Pontevedra.
- Soldado José García Nuñez, natural de Noceda, provincia de Orense.
- Idem Miguel García Madrid, natural de San Agustín, provincia de Murcia.
- Idem Andrés Ibarrola Sábado, natural de Bilbao.
- Idem Juan Díaz Abellos, natural de Badajoz.
- Idem Manuel Mateo Manco, natural de Estadillo, provincia de Castellón.
- Idem Juan Martín Velasco, natural de Ponferrada, provincia de Teruel.
- Idem Mariano Lopez Alonso, natural de Escalonilla, provincia de Toledo.
- Idem Eugenio Andrés Piñudo, natural de Lalosa, provincia de Segovia.
- Idem Eugenio Quintana Pizarroso, natural de Cadiz.
- Idem Deogracias Soto Ayuso, natural de Esplegares, provincia de Guadalajara.
- Idem Vicente Tapia Tejero, natural de Laserena, provincia de Badajoz.
- Cabo primero Antonio Serrano Campaña, natural de Priego, provincia de Córdoba.
- Soldado José Seguí Palmer, natural de Valladolid.
- Idem Antonio Ortal Gomez, natural de Murcia.
- Idem Gerardo Fraga Ugallo, natural de San Jorge, provincia de Pontevedra.
- Corneta Ramón Luna Díaz, natural de Lalanta, provincia de Badajoz.
- Soldado José Torrecilla Cabrera, natural de Orihuela, provincia de Alicante.
- Idem Martín Adan Aragón, natural de Solanapino, provincia de Ciudad Real.
- Idem Melquiades García Alonso, natural de Cosibilga, provincia de Madrid.
- Idem Luis Rodriguez Rodriguez, natural de Fiederviejo, provincia de Valladolid.
- Idem Jacobo Ríos Ferreiro, natural de Frogil, provincia de Coruña.
- Idem Basilio Martinez Rey, natural de Villaxeusa, provincia de Guadalajara.
- Idem Fructuoso Molina Martos, natural de Amago, provincia de Badajoz.

Idem Santiago Rech Cremades, natural de Alcoy, provincia de Alicante.

Idem Hginio Sanz Bascuñana, natural de Huete, provincia de Cuenca.

Idem Francisco Mrasa Piñeiro, natural de Agro, provincia de Coruña.

Idem Ezequiel Rodriguez Arnaez, natural de Trasalto, provincia de Burgos.

Idem Nicolás Santa María Expósito, natural de Cáceres.

Idem Felipe Jordan Lopez, natural de Noceda, provincia de Orense.

Idem Juan Iglesias Giraldeés, natural de Porriño, provincia de Pontevedra.

Idem José María Villanueva, natural de Anemil, provincia de Pontevedra.

Idem Eulogio Expósito Guzman, natural de Valladolid.

Idem Tomás Valenzuela Expósito, natural de Campillo, provincia de Badajoz.

Idem Domingo Castro Posada, natural de Albeiros, provincia de Lugo.

Idem Roque Romero Granada, natural de Bolamicas, provincia de Valladolid.

Idem Víctor Delgado Sanchez, natural de Puenteleón, provincia de Badajoz.

Cabo segundo Salvador Martin Leiva, natural de Sabadell, provincia de Barcelona.

Soldado Alejandro Sanz Alonso; natural de la provincia de Guadalajara.

Idem Juan Lopez Argüelles, natural de Palencia.

Idem Francisco Sellén Fuster, natural de Fuentencadroy, provincia de Valencia.

Idem Paulino Alvarez Labraño, natural de Cilio, provincia de Oviedo.

Idem Marcelo García Sepúlveda, natural de Iglesiasuela, provincia de Toledo.

Idem Pedro Martín Figueras, natural del Villar de Saz, provincia de Cuenca.

Idem Manuel Ruiz Serinela, natural de Granada.

Idem Rodrigo Fernandez García, natural de Casañeda, provincia de Oviedo.

Idem Manuel Martín Hernandez, natural de Guadix, provincia de Granada.

Idem Manuel Ronco Santiso, natural de Arzúa, provincia de la Coruña.

Sargento segundo Pedro Lopez González, natural de Cereguí, provincia de Murcia.

Corneta Gregorio Antolado Decuano, natural de Murcia.

Soldado Antonio Florejachs Fuset, natural de Barcelona.

Idem José Expósito Perez, natural de Caravaca, provincia de Murcia.

Sargento primero Ricardo Luna Díaz, natural de Madrid.

Soldado Juan Maure Balaguer, natural de Martorell, provincia de Barcelona.

Idem Manuel Ajenjo Catalá, natural de Villanueva, provincia de Madrid.

Idem Juan Lopez Alonso, natural de Suanca, provincia de Lugo.

Idem Abdón Ferrer Ros, natural de Tafalla, provincia de Navarra.

Idem Santos Sanchez Bolinaga, natural de Fresneda, provincia de Burgos.

Idem Antonio Argallo Rodriguez, natural de Carballo, provincia de León.

Sargento segundo Gregorio Rodriguez García, natural de Valladolid.

Soldado Santos Sanchez Lopez, natural de Bullas, provincia de Murcia.

Idem Pascual Egea Martin, natural de Caravaca, provincia de Huesca.

Idem Fermin Goñis Irayen, natural de Zueste, provincia de Navarra.

Idem José Abell Allora, natural de Castelserás, provincia de Teruel.

Idem Lázaro Borjas Barceló, natural de Ceras, provincia de Orense.

Corneta José Pros Borell, natural de Barcelona.

Soldado Perfecto Fernandez Vazquez, natural de Basteros, provincia de Orense.

Idem Meliton Martín Díaz, natural de Lodosa, provincia de Navarra.

Cabo segundo Paulino Alberdi Urgura, natural de Hornillo, provincia de Avila.

Soldado Agustín Foll Costa, natural de Fraga, provincia de Huesca.

Idem Juan Pujol Abelló, natural de Mora de Ebro, provincia de Zaragoza.

Idem Cristóbal Tor Mercader, natural de Segorbe, provincia de Castellón.

Idem Santos Romero Carmonal, natural de Quintana, provincia de Badajoz.

Idem Silvestre Manero Salas, natural de Tolanda provincia de Teruel.

Idem Francisco Jiménez Ruiz, natural de Lanjarón, provincia de Granada.

Idem Pedro Encina Sisante, natural de Cuello de Vaca, provincia de Granada.

Idem Serafin Aznar Serrano, natural de Leva, provincia de Teruel.

Idem Vicente Andrade Sabondo, natural de Creterio, provincia de Pontevedra.

Idem Juan Jané Gascón, natural de Vilaci, provincia de Gerona.

Sargento segundo Ruperto Roig Rivera, natural de Castellon del Valle, provincia de Orense.

Soldado Lorenzo Fernandez Estevez, natural de Jareira, provincia de Lugo.

Idem Juan Sunat Santa María, natural de Perosa, provincia de Soria.

Idem Carlos Soriano Carrasco, natural de Fregenal, provincia de Badajoz.

Idem Mariano Vidal García, natural de Pugna, provincia de Orense.

Cabo segundo Joaquin Lacuena Rea, natural de Palomar, provincia de Teruel.

Soldado Ruperto Rubio Elvira, natural de Miño, provincia de Soria.

Cabo primero José Cortés Caballero, natural de Alcovendas, provincia de Madrid.

Soldado Juan Ruiz Molino, natural de Grazaema, provincia de Cadiz.

Idem Juan Berget Agramut, natural de San Jorge, provincia de Valencia.

Idem Felipe Iglesias Incógnito, natural de Orense.

Idem Felipe Dulce Grau, natural de Morera, provincia de Tarragona.

Idem Jorge Caromiñano Ortega, natural de Olmo, provincia de Soria.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Universidad Central.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

Conforme á lo dispuesto en Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875 y 1.º de Marzo de 1879, los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad Escuelas de igual ó superior clase y dotación á las que á continuación se expresan, pueden solicitarlas por concurso de traslado.

PROVINCIA DE MADRID.

Escuelas de niños.

Las elementales de Fuencarral y Torres, dotadas con el sueldo anual de 825 pesetas cada una.

La id. de Santorcaz, con el de 625.

La sustitución de la elemental de Villar del Olmo, con 312'50, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

Escuelas de niñas.

Las elementales de Aljafir, Loeches, y San Fernando de Jarama, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas cada una.

Escuela mixta de niños y niñas

La de Villavieja, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

Escuelas de niñas.

Las elementales de Las Labores y Picón, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas cada una.

La plaza de Auxiliar de la elemental de Tomelloso, con el de 550.

La id. de la de Aldea del Rey, con 408.

La id. de Bolaños, con 375.

Las id. de Almagro, Calzada de Calatrava y Torrenueva, con 365 cada una.

La id. de Pozuelo de Calatrava, con 300.

Las id. de Corral de Calatrava, Piedrabuena y dos de la Solana, con 275 cada una.

Escuelas de niñas.

La elemental de Villanueva de San Carlos, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas.

La plaza de Auxiliar de una de las elementales de Almadén, con 550.

La id. de Aldea del Rey, con 408.

La id. de Almagro, con 365.

La id. de Moral de Calatrava, con 350.

La id. de Corral de Calatrava, con 275.

PROVINCIA DE CUENCA.

Escuelas de niños.

La elemental de Osa de la Vega, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas.

La id. de Cañamares, con 625.

La plaza de Auxiliar de la de Los Hinojosos, con 550.

Escuelas de niñas.

Las elementales de Cañizares y Sotos, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas cada una.

La sustitución de la de Fuentes, con 212'50, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Escuela de niños.

La elemental de Usanos, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas.

Escuelas de niñas.

Las elementales de Berniches y Romanones, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Escuelas de niños.

La elemental de Navas de San Antonio, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas.

Las id. de Muñopedro y Navares de Enmedio, con el de 625 pesetas cada una.

Escuela de niñas.

La elemental de Garcillán, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas.

Escuela elemental de ambos sexos.

La de Arroyo de Cuéllar, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Escuelas de niños.

Las elementales de Campillo de la Jara y Estrella, dotadas con el sueldo anual de 825 pesetas.

La id. de San Bartolomé de las Abiertas, con 625.

Escuelas de niñas.

La elemental de Noblejas, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas.

Las id. de Aldeacabo y Ventas de Retamosa, con 625 pesetas cada una.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes á la Junta de Instrucción pública de la provincia á que corresponda la vacante, acompañadas de sus hojas de servicios prestados hasta el día, y extendidas en la forma que previene la Real orden de 11 de Diciembre de 1879, en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que el respectivo *Boletín oficial* publique este anuncio.

Los Maestros que para este concurso presenten instancias solicitando plazas en varias provincias ó distintas den-

tro de una misma, expresarán en todas aquéllas las que hayan solicitado y la rigurosa preferencia con que las deseen.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Sr. Rector se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de este distrito universitario para conocimiento de los Maestros y Maestras que aspiren á las vacantes que se anuncian.

Madrid 4 de Abril de 1887.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

(*Gaceta del 7 de Abril*).

Conforme á lo dispuesto por los artículos 185 y 187 de la vigente ley de Instrucción pública, y en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881 han de proveerse por *concurso de ascenso* las Escuelas que resultan vacantes en los pueblos siguientes;

PROVINCIA DE MADRID.

Escuela de niños.

La sustitución de la elemental de Zarzalejo, dotada con el sueldo anual de 312'50 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

PROVINCIA DE CUENCA.

Escuelas de niños.

Las de Valdemoro de la Sierra y Villar de la Encina, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas cada una.

La sustitución de la de Villagarcía, con 412'50, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

La id. de Jabalera, con 312'50 conforme á la misma regla de la citada orden.

Escuela de niñas.

La sustitución de la de El Pedernoso, dotada con el sueldo anual de 412'50 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Escuela de niños.

Las de Armallones y Peralejos, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas cada una.

La sustitución de la de Campisábalos, con el de 312'50 conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Escuela de niños.

La plaza de Auxiliar de la del Espinar, dotada con el sueldo anual de 720 pesetas.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Escuelas de niños.

La de San Pablo de los Montes, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas.

Además del sueldo que á cada Escuela se deja asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán las retribuciones legales y habitación capaz y decente para sí y su familia.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes á la respectiva Junta provincial en el término de 30 días, á contar desde la fecha en que el correspondiente *Boletín oficial* publique este anuncio, con la hoja de sus méritos y servicios prestados hasta el día, y que extenderán con sujeción á lo prevenido en la Real orden de 11 de Diciembre de 1879; debiendo acompañar certificado de buena conducta aquellos interesados que no se hallen desempeñando Escuela en propiedad ó interinamente.

Los Maestros que para este concurso presenten instancias solicitando plazas en varias provincias ó distintas dentro de una misma, expresarán en todas aquéllas las que hayan solicitado y la rigurosa preferencia con que las deseen.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Sr. Rector se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de este distrito universitario, para conocimiento de los Maestros y Maestras que aspiren á las vacantes que se anuncian por este edicto.

Madrid 4 de Abril de 1887.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

(*Gaceta del 8 de Abril*).

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISION PERMANENTE.

Publicados en el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al lunes 21 de Marzo último, los días señalados por el Excmo. Sr. Gobernador civil, de conformidad con lo propuesto por esta Comisión, para la celebración de sesiones públicas del juicio de exenciones del actual reemplazo y revisión de los precedentes de años anteriores, la referida Comisión, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 94 de la Ley orgánica vigente, ha dispuesto habilitar también los susodichos días para despachar los asuntos generales de carácter ordinario que revistan urgencia, durante el corriente mes de Abril, designando además los días 18 y 19 del mismo, para ocuparse de los demás asuntos generales preparados para su despacho.

Lo que se publica en este periódico oficial para común inteligencia, con arreglo á la Ley.

Guadalajara 9 de Abril de 1887.—El Vicepresidente accidental, Nicolás Cuesta.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

—953

HOSPITAL MILITAR DE GUADALAJARA.

Debiendo procederse á contratar la carne de vaca que por término de un año sea necesaria para el consumo de este Hospital, se convoca por el presente anuncio á una pública licitación, autorizada por el Excmo. Señor Intendente de Ejército y de este distrito y con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.^a La licitación tendrá lugar en las Oficinas de este Hospital el día 14 de Mayo próximo, á las 4 de la tarde, en cuyo punto se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

2.^a El acto se verificará con los requisitos que previene el reglamento provisional para la contratación de los servicios del ramo de Guerra aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación y pliego de condiciones.

3.^a Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas, están obligados á hallarse presente ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acto de remate.

4.^a La cantidad de carne que se calcula necesaria durante el período del contrato, es de 4.500 kilogramos cuya cantidad podrá sufrir aumento ó disminución según lo reclamen las necesidades del servicio.

5.^a El precio límite que ha de regir en la subasta se fijará en el Hospital 8 días antes de celebrarse aquélla.

Guadalajara 6 de Abril de 1887.—El Director-administrativo, Mariano Tejero. —952

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de... y domiciliado en..., enterado del anuncio de convocatoria publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia, del día... de... número... y del pliego de condiciones según los cuales ha de ser contratado el suministro de carne de vaca para el consumo del Hospital militar de esta Plaza, se compromete á ejecutar di-

cho servicio con arreglo á las condiciones fijadas en el pliego citado por el precio de ... pesetas el kilogramo.

Y para que sea válida esta proposición acompaño el documento justificativo del Depósito de ... pesetas hecho en la Delegación de Hacienda de esta provincia, según lo prevenido en la condición 6.^a del pliego.

(Fecha y firma del interesado.)

REGIMIENTO INFANTERÍA DE ZARAGOZA NÚM. 12.

D. Julio Andreu Pascual, Teniente coronel graduado Comandante fiscal del segundo batallón del Regimiento infantería de Zaragoza número doce.

Habiéndose ausentado de esta Plaza el soldado de la primera compañía del segundo batallón de este Cuerpo, Mariano Fernández Sanchez, á quien estoy sumariando por el delito de desertión.

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército; por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado soldado, señalándole el Cuartel de San Carlos de esta Plaza, donde deberá presentarse á dar sus descargos en el término de 10 días, á contar desde la fecha de la publicación del presente edicto y de no verificarlo se le seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Guadalajara 6 de Abril de 1887.—Julio Andreu. —951

Ayuntamientos constitucionales.

TORRONTERAS.

Acordado por este Ayuntamiento y número de asociados, el arrendamiento á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos, para cubrir el encabezamiento y los recargos establecidos para el año económico de 1887 á 88, ascendentes en totalidad á la cantidad de 1.706 pesetas y 5 céntimos, con más un 3 por 100 para premio de cobranza y conducción de caudales á la capital.

La primera subasta tendrá lugar el día 17 del que rige de once á doce de su mañana, en la Casa capitular y bajo mi autoridad ó de persona que legítimamente me represente; y la segunda, si no tubiese efecto la primera el día 27 del mismo á la propia hora y ambas con los condiciones establecidas en el pliego formado al efecto, siendo de pura necesidad ingresar el 5 por 100 en arcas municipales para ser admitida la postura que se haga.

Lo que se anuncia al público á los efectos consiguientes.

Torronteras á 4 de Abril de 1887.—El Alcalde, Leonardo Herraiz. —935

PALAZUELOS.

Sin éxito favorable los conciertos, se arriendan á venta libre los derechos de consumo, cereales y sal comprendidos en la tarifa oficial durante el próximo año económico de 1887 á 88, bajo el tipo de 2.423 pesetas 92 céntimos que importan el cupo del Tesoro, 3 por 100 de cobranza y 65 respectivamente para cubrir el déficit del presupuesto municipal, cuyo primer remate tendrá lugar el día 17 del actual, de diez á doce de su mañana en la Sala capitular, San Roque, 12, conforme al art. 233 de la Instrucción del ramo, bajo las

condiciones que constan en el expediente de su referencia que está de manifiesto en la Secretaría municipal al que han de sujetarse los licitadores, siendo indispensable para hacer postura haber ingresado en Arcas municipales el 25 por 100 del total ó ramo que abrace, siendo desestimadas las que estén comprendidas en el art. 231 de la mencionada Instrucción.

Palazuelos 5 de Abril de 1887.—El Alcalde, Santiago Vazquez.—Pablo del Olmo Sanz, Secretario. —926

ALAMINOS.

El Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria del día 26 de Marzo último, asociado de un número igual de contribuyentes, ha acordado el arriendo con libertad en la venta de todas las especies de consumos, para hacer efectivo el encabezamiento con la Hacienda en el año económico de 1887 á 88, importante 956'43 pesetas, el 3 por 100 de premio de cobranza y conducción el 100 por 100 para atenciones municipales del presupuesto.

En su consecuencia, la primera subasta tendrá lugar el día 20 del corriente, de doce á dos de la tarde en la Casa consistorial, bajo mi presidencia y con asistencia del Ayuntamiento, y si en esta no se cubriese el tipo fijado para ellas, se verificará otra el día 30 del mismo á la indicada hora y con mismas formalidades que la primera, adjudicándose á quien mejores ventajas proporcione siempre que con ellas cubra las dos terceras partes. La garantía necesaria para tomar parte en las mencionadas subastas, será depositar en la mesa de la presidencia la cantidad de 956'43 pesetas en la forma acordada en el pliego de condiciones que podrán examinar desde este día en la Secretaría del Ayuntamiento, cuantas personas lo estimen oportuno.

Alaminos 4 de Abril de 1887.—El Alcalde, Francisco Bartolomé.—Pablo Monge y Recuero, Secretario. —922

ROMANONES.

El Ayuntamiento que presido y asociados han acordado en sesión extraordinaria celebrada en el día 3 del actual, en vista de que los encabezamientos parciales ó gremiales no han dado resultado favorable cual era de esperar, ha acordado un segundo medio para cubrir el cupo del impuesto durante el próximo año económico de 1887-88, importante 2.457'43 pesetas, con más el recargo municipal, premio de cobranza y partidas fallidas, cual es el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas á dicho impuesto, conforme á la Instrucción vigente del ramo, señalando para su remate en conjunto, los domingos 17 y 24 del actual de once á doce de su mañana, que tendrá lugar en estas Casas consistoriales y ante el Ayuntamiento, sin que se admita postura que no cubra el total importe porque se saca á subasta.

Romanones 4 de Abril de 1887.—El Alcalde, Juan José Blanco.—P. S. M.—Pedro Redondo y Sanz, Secretario. —927

TRAIID.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito municipal, en sesión del día de la fecha, ha acordado el arriendo á venta libre de to-

das las especies sujetas al impuesto de Consumos, á fin de cubrir el cupo del año de 1887-88 por dichos conceptos que le sea señalado á este pueblo; en su consecuencia, se hace saber que las subastas tendrán lugar los días 15 y 25 del actual, de diez á doce de su mañana en la Sala de Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate y desde hoy en esta Secretaría.

Igualmente se hace saber que tanto el Presupuesto municipal ordinario cuanto el repartimiento del impuesto de Cédulas personales correspondientes al expresado año económico, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la inserción de éste en el periódico oficial de la provincia.

Traid 5 de Abril de 1887.—El Alcalde accidental, Patricio Gaona.—El Secretario interino, Pedro Sanz. —929

RIVA DE SANTIUSTE Y AGREGADOS.

Adoptado por el Ayuntamiento y Junta de asociados como medio de cubrir el cupo y recargos del impuesto de Consumos y Cereales para el año venidero de 1887 á 88 el arriendo á venta libre y en conjunto de todas las especies encabezadas, ha acordado anunciar la primera subasta bajo el tipo de 2.517 pesetas 32 cénts. á que asciende el cupo y recargos legales, incluso el premio de cobranza y conducción de caudales, el día 14 del corriente, de once á doce de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa; y en caso de no haber licitadores se verificará la segunda y última el día 25 de dicho mes y hora señalada, sujetándose los sacadores al pliego de condiciones y tarifa de derechos que se hallará de manifiesto en aquel acto, y hasta entonces en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Riva de Santiuste 2 de Abril de 1887.—El Alcalde, Martín Juanas.—Por su mandado.—Domingo de la Cruz, Secretario. —930

BUJARRABAL.

Acordado por este Ayuntamiento y asociados que para cubrir el encabezamiento de consumos en el próximo ejercicio de 1887 á 88, sea el medio del arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto, el primer remate tendrá lugar el día 17 del actual ante el Ayuntamiento, y de once á doce de su mañana, y el segundo, si el primero no tuviese efecto, el día 27 del mismo mes y á la misma hora.

Ambos se verificarán bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto, y hasta entonces en la Secretaría del Ayuntamiento para el que guste enterarse de ellas.

Bujarrabal 2 de Abril de 1887.—El Alcalde, Vicente del Amo. —886

LORANCA DE TAJUÑA.

Acordado por este Ayuntamiento y Junta de asociados el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos porque está encabezada esta villa con la Hacienda y recargos autorizados para el próximo año económico venidero de 1887 á 88, tendrá lugar la primera subasta en las Casas consistoriales de esta villa el día 17 de los corrientes, de once á doce de su mañana, ante el Ayuntamiento de esta villa, y la se-

gunda si fuere necesaria á la misma hora del día 24 de los corrientes bajo el tipo total de 7.083 pesetas y 74 céntimos y demás condiciones que constan en el expediente de su razón, el cual estará de manifiesto en dicho acto, y antes en la Secretaría de Ayuntamiento para conocimiento del que quiera enterarse.

Loranca de Tajuña 2 de Abril de 1887.—El Alcalde, Marcelino Blanco. —887

ILLANA.

El Ayuntamiento que presido, asociado de igual número de contribuyentes, tiene acordado el arriendo á venta libre de las especies de consumo para hacer efectivo el cupo en el año económico de 1877-88, celebrándose el primer remate el día 17 del actual, de diez á doce de la mañana, en la Casa consistorial, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate y antes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Illana 1.º de Abril de 1887.—El Alcalde, Francisco García Antón. —892

CASAR DE TALAMANCA.

Acordado por este Ayuntamiento y Junta de asociados el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos para cubrir el cupo correspondiente á esta villa, en el año económico de 1887 á 88, tendrá lugar la primera subasta el día 16 del corriente mes y la segunda, si fuere necesario, el 26 del mismo, ambos días de diez á doce de su mañana, en la Sala consistorial de esta villa, bajo el tipo y condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Casar de Talamanca 3 de Abril de 1887.—El Alcalde, Pedro Auñón.—El Secretario, Tomás Escudero. —894

CASTILBLANCO.

Aun cuando el Ayuntamiento y asociados de este distrito han elegido el reparto vecinal para hacer pago al cupo de consumos y cereales del mismo en el año económico de 1887-88, se celebrará subasta de arriendo á venta libre de todas las especies y artículos sujetos al impuesto, á los diez días de como aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial, hora de las doce del día, ante la Corporación municipal en su Sala Consistorial, bajo la cantidad que se señale y condiciones expresadas en el pliego formado al efecto, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; si resultase negativa se celebrará la segunda y última subasta á los ocho días, hora citada, con arreglo á Instrucción.

Castilblanco 2 de Abril de 1887.—El Alcalde, Francisco Clemente. —899

ANCHUELA DEL CAMPO.

Acordado por este Ayuntamiento y Junta de asociados, el arriendo á venta libre y en conjunto de todas las especies de consumos y cereales que constituyen el encabezamiento de este término municipal con los recargos municipales, para el año económico de 1887 á 88, se celebrarán las subastas en los días 21 y 30 de Abril actual, de doce á una de su tarde, donde estará de manifiesto el

pliego de condiciones para la subasta que será en la Casa consistorial.

Anchuela del Campo 5 de Abril de 1887.—V.º B.º—El Alcalde, Elías Gutierrez.—P. S. M.—Ramon García, Secretario. —920

GAJANEJOS.

En los días 16 y 30 del actual, á las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala consistorial de esta villa la subasta de arriendo á venta libre de todas las especies de consumos por cupo total y recargos para 1887 á 88, por ser el medio adoptado por el Ayuntamiento y asociados en sesión de 26 de Marzo último, bajo el tipo y condiciones que se darán de manifiesto en el acto del remate y antes en la Secretaría municipal.

Gajanejos 4 de Abril de 1887.—El Alcalde, Tomás Mayor.—El Secretario, Bernabé Hernandez. —924

ALARILLA.

Acordado por este Ayuntamiento y Junta de asociados que tengo el honor de presidir, el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos para el año de 1887 á 88, y en cumplimiento á lo dispuesto en la vigente Instrucción, tendrá lugar la primera subasta el día 17 del corriente, de diez á doce de su mañana, en la Casa de Ayuntamiento de esta localidad, bajo el tipo de 4.235 pesetas á que asciende la cuota para el Tesoro, recargo municipal y 3 por 100 de cobranza y conducción de caudales y pliego de condiciones que desde esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alarilla 4 de Abril de 1887.—El Alcalde, Mariano Rello.—P. S. M.—Vicente Minguez. —915

CUBILLEJO DE LA SIERRA.

La Corporación municipal de este pueblo que presido, constituida en Junta con número igual de contribuyentes asociados, según dispone el artículo 223 del Reglamento de 16 de Junio de 1885, el día 30 de Marzo, ha optado por el arriendo de los derechos de consumos, cereales y sal, con venta libre para hacer efectivo el encabezamiento señalado para la Hacienda ó que se señale, para el inmediato año económico de 1887 á 88, acordando se anuncie la subasta que tendrá lugar el domingo 17 de Abril próximo y hora de las diez á doce de su mañana, en esta Casa consistorial, ante el Municipio.

En la primera hora del remate sólo se admitirán posturas á todos los ramos reunidos, cubriendo el total de 1.660 pesetas 86 céntimos á que ascienden los derechos al Tesoro, su aumento del 3 por 100 para gastos de cobranza y conducción y el recargo municipal de un 50 por 100, y en la segunda tendrá lugar por ramos separados en igual forma y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día de la subasta.

Caso de no haber licitadores á dicha primera subasta, se celebrará una segunda el día 24 de Abril á la misma hora y sitio señalado, y se admitirán posturas por las dos terceras partes en los ramos que resulten no subastados.

Cubillejo de la Sierra 31 de Marzo de 1887.—

El Alcalde, Fermín Heredia.—P. S. M.—Jacinto Sanz, Secretario. —916

RENERA.

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1885 á 86, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, durante los cuales podrán examinarlas cuantas personas les interese y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Renera 4 de Abril de 1887.—El Alcalde, Justino Martínez. —914

CHILOECHES.

Autorizado este Ayuntamiento por Real orden para retirar de la Caja general de Depósitos, los capitales que les pertenecen por la 3.^a parte del 80 por 100 de propios, con destino á la traida de aguas potables á la población, y la reparación del abrevadero y lavadero público, la citada Corporación, conforme con el acuerdo de la Comisión, ha dispuesto que estas obras se verifiquen por subasta, adjudicando la ejecución de las mismas al licitador más ventajoso.

La subasta tendrá lugar el viernes 6 de Mayo próximo, desde las diez á las once y media de la mañana en el piso bajo de la Casa consistorial de esta villa, con sujeción al presupuesto de contrata importante de 6.609 pesetas 82 céntimos, plano y condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en aquel acto y en la Secretaría hasta entonces á las personas que las quieran consultar.

Las proposiciones se harán verbalmente por pujas á la llana y ajustadas al modelo que se inserta á continuación, entregándose en un pliego abierto la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal el importe del 5 por 100 de la cantidad fijada para dicha subasta como fianza provisional en metálico, debiendo aumentarse después por el rematante hasta el 20 por 100 en conformidad á lo dispuesto por los artículos 12 y 21 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, que será la fianza definitiva para dar principio á las obras.

Chiloeches 3 de Abril de 1887.—El Alcalde, Tomás Garcés.—El Secretario, Faustino Ruiz.

—912

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de, con cédula personal de clase talón número fecha de de 188, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio, memoria, plano presupuestos, pliego de condiciones facultativas y económicas para la ejecución de las obras de la traida de aguas á la población y la reparación del abrevadero y lavadero público, se comprometo á tomarlas á su cargo por la cantidad de pesetas, presentando también el resguardo de haber consignado el 5 por 100 para tomar parte en la subasta y prometiendo aumentar después la fianza hasta el 20 por 100.

(Fecha y firma.)

En el mismo día, en el propio local y hora de las doce de la mañana y hasta la una y media de la tarde, se celebrará otra subasta, para adjudicar las obras de reforma del Cementerio de esta loca-

lidad, construyendo una Capilla, Depósito de cadáveres, Sala de autopsias, Osario y un apartado patio para dar sepultura á los cadáveres de los no Católicos, con sujeción al presupuesto de contrata importante de 2.733 pesetas 66 céntimos, plano y condiciones facultativas y económicas, que estarán de manifiesto en aquel acto y en la Secretaría hasta entonces para quien las quiera consultar.

Las proposiciones se harán verbalmente por pujas á la llana, y ajustadas al modelo que se inserta á continuación, entregándose en un pliego abierto la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal, el importe del 5 por 100 de la cantidad fijada para dicha subasta como fianza provisional en metálico, debiendo aumentarse después por el rematante hasta el 20 por 100 en conformidad á lo dispuesto por los artículos 12 y 21 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, que será la fianza definitiva para dar principio á las obras.

Chiloeches 3 de Abril de 1887.—El Alcalde, Tomás Garcés.—P. S. M.—El Secretario, Faustino Ruiz.

Modelo de proposición

D. F. de T., vecino de, con cédula personal de clase talón número fecha de de 188, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio, memoria, plano, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, para la ejecución de las obras de reforma del Cementerio, se comprometo á tomarlas á su cargo por la cantidad de pesetas, presentando también el resguardo de haber consignado el 5 por 100 para tomar parte en la subasta y prometiendo aumentar después la fianza hasta el 20 por 100.

(Fecha y firma.)

Juzgados de primera instancia.

ATIENZA.

D. Félix Parga y Galiat, Juez de Instrucción de la villa de Atienza y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que el día 18 del próximo Abril y once horas en punto de su mañana, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes embargados á Agapito Bris Palanco y Eugenio Moreno Robledo, en la Sala Audiencia de este Juzgado y el Municipal de la Huerce, para responder de las responsabilidades pecuniarias de la causa que se les ha seguido por hurto de uvas, cuyos bienes se sacan á subasta sin sujeción á tipo alguno y por el precio de la segunda subasta, siendo la relación de ellos y el precio de la subasta los siguientes:

Pesetas Cts.

Bienes embargados á Agapito Bris.

En bienes muebles	2 44
Una oveja cerrada, en	7 50
Una cabra de cinco años, en	12 »

La novena parte de una casa en el pueblo de Valdepinillos, sin que conste la calle, tiene tres pisos, tejado de pizarra, se halla en estado de ruina; linda por la derecha é izquierda callejas públicas y espaldas el Vallejo, en 371 25

Tercera parte de una paridera en Peromingo; linda Saliente y Poniente yermo,

Mediodía Fernando Robledo y Norte Vicente Bris, en.....	19 50	Una huerta detras de la Herren de la Casilla, destinada á pasto, de caber dos cuartillos; linda S. Agustin Robledo, M. Balbino Bris, P. Antonio Moreno y N. yermo, en.	21 »
Mitad de un huerto en la Cobacha, de caber dos celemines, de tercera clase, de regadio; linda Saliente y Poniente yermo, Mediodía Miguel Bris y Norte Alejandro Esteban, en.....	22 50	Una tierra de pan llevar en las Cabezas, de caber dos cuartillos; linda S. José Bris, M. Miguel Ricote, P. Vicente Bris y N. camino, en.....	11 25
Mitad de un Prado en el Avellanillo, de caber tres cuartillos, de segunda, regadio; linda Saliente el arroyo, Mediodía Agustin Robledo y Poniente y Norte yermo, en.....	56 25	Otra en la Viñacuanela, en llano, de caber dos cuartillos; linda S. Hermenegildo Robledo, M. Isabel García, P. yermo y N. Julian Bris, en.....	9 75
La cuarta parte de otro en Valdelacasa, de caber dos cuartillos, de regadio, de tercera clase; linda Saliente Juan Robledo Gomez, Mediodía arroyo, Poniente Benito Silvestre y Norte camino, en.....	27 »	Otra en las Rozas, de caber dos cuartillos; linda S. Pedro Robledo, M. Julian Robledo, P. camino y N. Miguel Robledo	9 »
La mitad de La Heren del Gilo, en el Espinar, de caber dos cuartillos, de segunda clase de secano; linda Saliente Julian Bris, Mediodía yermo, Poniente Elías Moreno y Norte Benito Bris, en.....	13 50	Otra en la Cañada de las Rozas, de caber seis cuartillos; linda S. Isabel Robledo, M. Jerónimo Ricote, P. Miguel Bris y N. Benito Bris, en.....	13 50
Una tierra de pan llevar en la Cortada de los Nuevos de caber dos celemines y dos cuartillos; linda Saliente Nicolás Bris, Mediodía Francisco Moreno y Norte Juan Bris y Andrés y Poniente Palmero Mata.	9 »	Otra en la Colada Prisco Sierra, de un celemin; linda S. Benito Silvestre, Mediodía yermo, P. Patricio Mata y Mata y Félix Moreno, en.....	6 75
Otra en la Hoyada, de caber dos cuartillos; linda Saliente yermo, Mediodía Juan Bris, Poniente Fernando Robledo y Norte Andrés Martín, en.....	4 50	Otra en la Hoyada del Espinar, de dos cuartillos; linda S. yermo, M. Félix Moreno, P. Gregorio Gómez y, N. Baltasara Silvestre, en.....	8 25
Mitad de otra en los Cerrajuelos de caber un celemin; linda Saliente Agustin Robledo, Mediodía y Norte yermo y Poniente Julian Bris, en.....	6 75	Otra en los Portillos Aratabasbados, de seis cuartillos; linda S. Julián Robledo, M. Hermenegildo Silvestre, P. Pedro Moreno y N. Victor Bris, en.....	6 »
Mitad de un huerto en Caraquemada, de caber un cuartillo; linda Saliente y Poniente calle y camino, Norte Julian Robledo y Mediodía yermo. en.....	8 25	Otra en la Conejera, de seis cuartillos; linda al S. José Bris, M. Eugenio González, P. Camino y N. Gerónimo Ricote, en.....	13 31
Mitad de otra tierra en Peromingo, titulada de las Cabras, de caber un celemin; linda Saliente Ambrosia Robledo, Poniente yermo, Norte Eugenio Gonzalez y Mediodía yermo, en.....	9 »	Otra en en Iruela, de cinco cuartillos; linda al S. Hipólito Benito, M. yermo, Poniente Balbino Bris y N. Miguel Ricote.	12 94
Una tierra en la Herrera peña del Estepar, de caber cinco cuartillos; linda Saliente Eugenio Bris, Mediodía y Poniente Miguel Bris y Norte yermo, en.....	6 75	Otra en la Herinela, de dos cuartillos; linda al S. Ambrosio Robledo, M. el mismo, P. yermo y N. Eusebio González, en.....	2 25
Otra en la Cobacha de la Herrera, de caber tres cuartillos; linda Poniente Benito Bris y los demás aires yermo, en.....	3 »	Otra en la Herrera, de un celemin; linda al S. Alejandro Esteban, M. Gerónimo Ricote, P. José Bris y N. yermo, en.....	4 50
<i>Bienes embargados á Eugenio Moreno.</i>		Otra en los Perales, de dos cuartillos; linda al S. Félix Moreno, M. Eugenio Bris, P. Julián Bris y N. Antonio Moreno, en.....	3 »
Tercera parte de una casa en dicho pueblo y calle de la Iglesia, con el núm. 4; linda por la derecha calle pública, por la izquierda Benito Bris y espalda Juan Bris,	120 »	Otra en Peñallana, de dos cuartillos; linda al S. Juana Robledo, P. Balbino Bris, N. Juan Bris y M. se ignora, en.....	1 50
Una paridera en Mata el viejo; linda por la derecha é izquierda yermo y por la espalda Eugenio Gonzalez, en.....	30 »	Otra en el Risco, de dos cuartillos; linda al S. Miguel Bris, M. Ambrosio Robledo, P. Julián Robledo y N. Balbino Bris.	2 63
Un huerto en la Cobacha, de caber un celemin; linda S. M. y P. las Peñas y Norte Victor Bris, en.....	56 25	Quien quisiere hacer postura acuda el día y hora indicades, advirtiendole que si no hay postor que cubra las dos terceras partes del precio señalado, se admitirá la primera que se proponga sin sujeción á tipo, reservándose el derecho el Juzgado de aprobar ó no el remate, según lo prevenido en el art. 1506, párrafo 3.º y 4.º de la Ley de Enjuiciamiento civil; que para tomar parte en la licitación, deberá consignarse previamente una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes, que éstos salen á remate sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad y con la condición de que el rematante verifique la inscripción antes del otorgamiento de la escritura.	
Otro huerto en la Matilla del Picoso, de caber dos cuartillos; linda S. y M. yermo, P. José Bris y N. Elías Moreno, en..	33 75	Dado en Atienza á 30 de Marzo de 1887.—Félix Parga y Galiat.—De orden de S. S., José Giner.	
Otro en id. y sitio del Hortal, de caber un cuartillo; linda N. y S. camino, M. Hipólito Benito y P. Eustaquio Robledo, en	13 50		
Un Prado en el Tenezo, de caber un celemin y dos cuartillos; linda S. y M. arroyo y P. Isabel García y yermo, en....	37 50		

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

LISTA de los electores que han tomado parte en las elecciones últimamente verificadas para Diputados á Cortes en el Distrito de Brihuega.

Sección de Argecilla.

Número de orden.	Nombres de los votantes.
1	D. Felix Elvira Alcalde.
2	Santiago Rodriguez Tapia.
3	Ruperto Serrano Lucas.
4	Juan Diaz Valentin.
5	Gregorio Serrano Ramos.
6	Patricio Alcalde Diaz.
7	Cipriano Serrano Bonilla.
8	Agustin Valentin Alcalde.
9	Mariano Valentin Cogollor.
10	Aquilino Relañó Tirado.
11	Pascual Mendoza Millan.
12	Pedro Tapia Alonso.
13	Felipe Valentin Diaz.
14	Benito Serrano Sanchez.
15	Lorenzo Juarez Serrano.
16	Raimundo Valentin Palafox.
17	Leon Elvira Serrano.
18	Lucas Garcia Serrano.
19	Gregorio Valentin Martinez.
20	Luis Alcáde de Lucas.
21	Felipe de la Cruz.
22	Francisco Almazan Tapia.
23	Pedro Valentin Alcalde.
24	Pedro Cogollor Valentin.
25	Alejandro Lopez Serrano.
26	Elias Olmeda Cogollor.

RESUMEN.

Votos.

Excmo. Sr. D. José G. González Blanco.... 26

Argecilla 3 de Abril de 1887.—El Presidente, Elias Olmeda.—Los Interventores; Alejandro Lopez.—Pedro Valentin.—Francisco Almazan.—Pedro Cogollor.

Sección de Brihuega.

Número de orden.	Nombre de los votantes.
1	D. Matias Henche del Molino.
2	Damian Henche.
3	Juan Clemente del Molino.
4	Isidro Bravo Lopez.
5	José Gonzalez Perez.
6	Cesareo Garcia Poves.
7	Eugenio Romero Martinez.
8	Blás Ortega Sanz.
9	Carlos de Vega Luis.
10	Ildefonso Perez Trijueque.
11	Luciano Ruiz.
12	Juan Maldonado Yanos.
13	Diego Cepero Barriopedro.
14	Francisco Rojo Lopez.
15	Dámaso Caballero Zamorano.
16	Juan Perojuan Ortiz.
17	Felipe Cepero Concostrina.
18	Gabriel Rojo Martinez.
19	José Valdehita Cepero.
20	Manuel Gabino Plaza.
21	Ricardo Bedoya Merino.
22	Gregorio Bedoya Merino.
23	Ramon Serrada Perez.
24	Ricardo Martinez.
25	Isidoro Romero Martinez.
26	Cirilo Arribas Pastor.
27	Antonio Ribas Valdehita.
28	Ildefonso Molina Caballero.
29	Francisco Mayoral Concostrina.
30	Francisco Garcia Cepero.
31	José Garcia Cepero.
32	Miguel Simon Cepero.
33	Mateo Gomez Eusa.
34	José Perojuan.
35	Hermenegildo del Castillo.

36	Valentin Gallego Bravo.
37	Santiago Sigüenza Duque.
38	Joaquin Torralva.
39	Antolin Viejo.
40	Antonio Lopez.
41	Francisco Corral.
42	José Caballero Lopez.
43	Ramon Serrada Candal.
44	Lucas Donoso.
45	Ramon Cepero Mayoral.
46	Francisco Barriopedro.
47	José del Cerro Delgado.
48	Francisco Caballero Lopez.
49	José del Amo Ochoa.
50	Tomás Molina Mayoral.
51	Santiago Ortega Lozano.
52	Ramon Bonilla.
53	Pedro Riaza Herreros.
54	José Yagüe Barbolla.
55	Gabriel Montealegre Atienza.
56	Juan Bonilla Arroyo.
57	Antonio Cuadrado Mateo.
58	Rafael Romero Mayoral.
59	Antonio Mayoral Mayoral.
60	Nicasio del Amo Ochoa.
61	José Torija Palomares.
62	Manuel Sanchez.
63	José Ortiz Rivas.
64	Hermenegildo Perez.
65	Alvaro Sotillo Barbajosa.
66	Lino Lopez Villaverde.
67	Juan Riaza Marlasca.
68	Miguel Retuerta del Castillo.
69	Carlos Alcalde y Cerro.
70	Lino Casado y Guerrero.

RESUMEN Votos.

Excmo. Sr. D. José G. y Gonzalez Blanco.. 70

Brihuega 3 de Abril de 1887.—El Presidente, Alvaro Sotillo.—Los Interventores: Lino Lopez, Juan Riaza, Miguel Retuerta, Carlos Alcalde, Lino Casado.

Sección de Ledanca

Número de orden.	<i>Nombres de los votantes.</i>
1	D. Julian Toledano Granizo.
2	Rafael Galindo de Lucas.
3	Mariano García Casado.
4	Esteban Castillo Toledano.
5	Julian Albarsanz Almazán.
6	Eugenio Iñigo Castillo.
7	Manuel Bonilla Vicente.
8	Eugenio Bonilla Valentin.
9	Atanasio Granizo Iñigo.
10	Bruno Valentin de la Torre.
11	Antonio Ruiz del Olmo.
12	Leon Aparicio Mayor.
13	Vicente Toledano Pastor.
14	Hilario Toledano Albarsanz
15	Isidro Diaz Valero.
16	Manuel Granizo Iñigo.
17	Ciriaco Martinez Casado.
18	Faustino de la Torre Iñigo.
19	Antonio Albarsanz de la Torre.
20	Juan Granizo Bonilla.
21	Félix Toledano Granizo.
22	Esteban Castillo Castillo.

23	Valentin Bonilla Lopez.
24	Anselmo de la Torre Castillo.
25	Toribio de la Torre Ortego.
26	Juan Martinez de la Torre.
27	Cándido Iñigo de la Torre.
28	Francisco Lamparero Vicente.
29	José Lucas Alonso.

RESUMEN Votos.

Excmo. Sr. D. José G. Gonzalez Blanco.... 29

Ledanca 3 de Abril de 1887.—El Presidente, Camilo Iñigo.—Los Interventores: José Lucas, Cándido Inigo, Juan Martinez, Francisco Lamparero.

Sección de Masegoso.

Número de orden	<i>Nombres de los votantes.</i>
-----------------	---------------------------------

1	D. Narciso Marlasca.
2	José Villaverde.
3	Aquilino Peña.
4	Víctor Villaverde.
5	Mateo María.
6	José Puan.
7	Hilario Escolano.
8	Pedro Flores.
9	Hilario Villaverde.
10	Justo Centenera.
11	Luis Mateu.
12	Balbino Martinez.

RESUMEN Votos.

D. José Gonzalez y Gonzalez Blanco..... 12

Masegoso 3 de Abril de 1887.—El Presidente, Agapito Villaverde.—Los Interventores: Luis Mateo, Balbino Merino, Justo Centenera, Hilario Villaverde.

Sección de Romancos.

Número de orden.	<i>Nombres de los votantes.</i>
------------------	---------------------------------

1	D. Benito Irueste Fuente.
2	Senen Bermejo Marin.
3	Fernando Marin Alonso.
4	Lino Retuerta Flores.
5	Valentin Anguita Pomeda.
6	Ramon Atienza Irueste.
7	Higinio Pardo Fuente.
8	Juan Cueva Lucas.
9	Eusebio Arroyo Tabernero.
10	Isidoro Ayuso Sotillo.
11	Norberto Ayuso Ayuso.
12	Nicolás Valdehita Cuadrado.
13	Zacarias de la Casa Arroyo.
14	Gregorio García Henche.
15	Victorio Lopez Ayuso.
16	Atanasio Cueva Pardo.
17	Tiburcio de la Casa Blanco.
18	Severiano Ayuso Reyes.
19	Juan Heras Perez.
20	Miguel Tabernero Perez.
21	Lucas Tabernero Perez.
22	Juan Fuente Anguita.
23	Pedro Tejedor Mata.
24	Lucio Rey Pajares.
25	Angel Pomeda Romero.

26	Julian Paños Calleja.
27	Matias García Luna.
28	Gregorio Pomeda Rey.
29	Julian Pardo Cueva.
30	Eusebio Notario Navarro.
31	Gregorio Encabo Pardo.
32	Eugenio Retuerta Ecija.
33	Marcelino Retuerta Ecija.

RESUMEN

Votos.

D. José G. Gonzalez Blanco... 33

Romancos 3 de Abril de 1887.—El Presidente, Valeriano García.—Los Interventores: Eugenio Retuerta, Marcelino Retuerta, Eusebio Notario, Gregorio Encabo.

Sección de Torija.

Número de orden. Nombres de los votantes.

1	D. Florentino Muñoz.
2	Tiburcio Sanz Bermejo.
3	Alejo de Trillo.
4	Leoncio del Olmo.
5	Baltasar Bermejo.
6	Domingo Rodriguez.
7	Luciano Moreno.
8	Victoriano Padin.
9	Cárlos Padin.
10	Felipe García Medrano.
11	Juan Moreno Alejandro.
12	Francisco Marco Benedicto.
13	Antonio Salguero Ortega.
14	Luis García Carrasco.
15	Juan Portero Gil.
16	Pedro Gracia.
17	Primo de Hita Alcalde.
18	Julian Hita Criado.
19	Juan Baños Veguillas.
20	Eustaquio Escalante.
21	Gregorio Hita Alcalde.
22	Roman Martinez.
23	Domingo Sanchez.
24	Félix Trillo Dominguez.
25	Celedonio Escalante Carrasco.
26	Aniceto Montalban.
27	Pedro Corral.
28	Ramon Alcalde Roda.
29	Roman Alcalde Roda.
30	Anselmo Paniagua.
31	Jorge Andrade y Muñoz.
32	Alejo Aldeanueva y Sanz.
33	Pedro Perez Arroyo.
34	Angel Aguirre.

RESUMEN.

Votos.

Excmo. Sr. D. José G. González Blanco.... 34

Torija 3 de Abril de 1887.—El Presidente de la Mesa, Ramon Alcalde.—Interventores: Pedro Perez, Angel Aguirre, Jorge Alejandro y Muñoz, Alejo Aldeanueva.

Sección de Trijueque.

Número de orden. Nombres de los votantes.

1	D. Eustaquio Barriopedro Reyes.
---	---------------------------------

2	Pablo Vegas Herreros.
3	Manuel Galve Encabo.
4	Juan Simon Esteban.
5	Mateo Viejo Triguero.
6	Teodoro Viejo Triguero.
7	Joaquin Marco Bruna.
8	Lorenzo Simon Estéban.
9	Simon Encabo Reyes.
10	Felipe Vegas Huetos.
11	Dionisio Barriopedro Viejo.
12	Isidoro Pascual Felipe.
13	Robustiano Barriopedro Triguero.
14	Victoriano Hita Esteban.
15	Juan Atienza Arroyo.
16	Pantaleon Barriopedro Triguero.
17	Julian Felipe Arroyo.
18	Julian Arroyo y Arroyo.
19	Julian Viejo Veguillas.
20	Vicente Viejo Burgos.
21	Cipriano Barriopedro Viejo.
22	Jerónimo de la Fuente Arroyo.
23	Demetrio de la Torre Viejo.
24	Marcelino Esteban Barriopedro.
25	Saturnino Pastor Sanz.
26	Valeriano Vegas Vegas.
27	Juan Arroyo Condado.
28	Eusebio Cañamares Arroyo.
29	Gabriel Sacristan Robisco.
30	Mariano García Pascual.
31	Casimiro de la Fuente Yañez.
32	Eusebio Pajares Vegas.
33	Roman Pajares Vegas.

RESUMEN.

Votos.

Excmo. Sr. D. José G. González Blanco... 33

Trijueque 3 de Abril de 1887.—El Presidente, Benito Tirado.—Interventores: Teodoro Viejo, Joaquin Marco, Julian Arroyo, Lorenzo Simon.

Sección de Azañón.

Número de orden. Nombres de los votantes.

1	D. Aquilino Hernandez Luchano.
2	Tomás Martinez Sierra.
3	Vicente Delgado Rebollo.
4	Bernardo Cucharero y Cano.
5	Florentino Moreno y Perez.
6	Cárlos Cucharero y Cano.
7	Juan Viana Lopez.
8	Ventura Hernandez Cucharero.
9	Eulogio Gonzalez Albaro.
10	Prudencio Lopez Palomar.
11	Angel Rodrigo Rey.
12	Juan Saucó Sierra.
13	Tomás Manzano Delgado.
14	Francisco Mazario Albaro.
15	Vicente Delgado Sanz.
16	Toribio Millano Gonzalez.
17	Pedro Lopez Torralvo.
18	Victor Saucá Sierra.
19	José Romero Llorente.
20	Saturnino Verzas Gil.
21	Valentin Cucharero Cucharero.
22	Julian Sierra Sierra.
23	Cecilio Escudero Lopez.
24	Leon Rodrigo Rey.
25	Venancio Rodrigo Verzas.
26	Juan Hernan Hernan.
27	Felipe Pascual Llorente.

28	Juan Gil Gonzalez.
29	Rafael Gil García.
30	Francisco Rodrigo Perez.
31	Antonio Rodrigo Moreno.
32	Inocencio Romero Polo.
33	Santiago Perez Rodrigo.
34	Ignacio Romero Martinez.
35	Braulio Gil Romero.
36	Ruperto Gil García.
37	Juan Palacios Barbado.
38	Angel Sierra Cano.
39	Gregorio Lopez Palomar.
40	Eugenio Romero Moreno.

RESÚMEN.

Votos

Excmo. Sr. D. José G. y Gonzalez Blanco... 40

Azañón 3 de Abril de 1887.—El Presidente, Eugenio Romero.—Interventores: Ruperto Gil, Juan Palacios, Angel Sierra, Gregorio Lopez Palomar.

Sección de Canredondo.

Número de orden.

Nombres de los votantes.

1	D. Nicanor Lopez Escribano.
2	Ramon Delgado del Amo.
3	Marcelino Delgado Barrionuevo.
4	Cipriano Lopez Delgado.
5	Narciso Caballero Ortega.
6	Lucio Romo de Toro.
7	Juan Utrilla Llorente.
8	Mariano Utrilla Yela.
9	Manuel Sebastian García.
10	Pedro Lopez Delgado.
11	Santos Lucia de Toro.
12	Andrés Molina Gimenez.
13	Raimundo García Portillo.
14	Mauricio Puente Martinez.
15	Rafael Lopez Delgado.
16	Fernando Delgado Caballero.
17	Mariano Gallano Lopez.
18	Juan José de Toro Caballero.
19	Agustin Delgado Lucia.
20	Cecilio Llorente del Rey.
21	Domingo Lopez Escribano.
22	Saturnino Caballero Romo.
23	Juan Martinez del Rey.
24	Félix Delgado Delgado.
25	Domingo Perez Mayor.
26	Gumersindo Lopez Delgado.
27	Leon del Amo Lopez.
28	Manuel Gil del Amo.
29	Juan Caballero Romo.
30	Cecilio Gil Lopez.
31	José Caballero Romo.
32	Toribio Escribano Matamala.
33	Felipe Gallano del Amo.
34	Nicolás del Amo del Amo.
35	Juan José Delgado del Amo.
36	Francisco del Val Mencía.
37	Santos Escribano Gallano.
38	Mariano Caballero Palafos.
39	Fermin Vicente Llorente.
40	Juan Llorente Padilla.

RESUMEN.

Votos.

Excmo. Sr. D. José Gonzalez Blanco..... 40

Canredondo 3 de Abril de 1887.—El Presidente, Juan Escribano.—Interventores: Mariano Caballero, Manuel Sebastian, Santos Maria Escribano, Fermin Vicente, Juan Llorente Padilla, Mariano Utrilla.

Sección de Cifuentes.

Número de orden

Nombre de los votantes.

1	D. Víctor Ramirez del Navo.
2	Lorenzo Blanco Ramirez.
3	Guillermo Batanero Castillo.
4	Eustaquio Ballesteros Oter.
5	Rufo Losa Pobes.
6	Julian del Sol Rero.
7	Sebastian Julian Morales.
8	Maximino Juanis Pascual.
9	Vicente Godo Ferris.
10	Raimundo Novoa Andrés.
11	Miguel Lope Losa.
12	Esteban Gil Batanero.
13	Quiterio Pasamon Pastrana.
14	Calixto García Ramirez.
15	Luciano Ramirez del Navo.
16	Francisco Nieto Sierra.
17	Valentin Losa Perez.
18	Victor Tomás Peña.
19	José Arbeteta García.
20	Lorenzo Mallen Terré.
21	Manuel Bachiller Lopez.
22	Casimiro Blanco Ramirez.
23	Gabriel García Castillo.
24	Eleuterio García Ramirez.
25	Francisco Rodriguez Gamarra.
26	Cipriano Diaz Agueda.
27	Hermenegildo Villaverde.
28	Joaquin Diaz Diaz.
29	Faustino Martinez Cuadrado.
30	Martin Durante Larriba.
31	Juan Plaza Lopez.
32	Vicente Carrasco del Olmo.
33	Juan Bravo Martinez.
34	Angel de Francisco Gil.
35	Victoriano Martin Marco.
36	Manuel Vicente Aparicio.
37	Estanislao Gilberte Nayarro.
38	Pedro Moreno Tamayo.
39	Pantaleon del Monte Gil.
40	Vicente Esteban Herreros.
41	Mariano Martin Baltanás.
42	Celestino Molina Bravo.
43	Marcelo Losa Perez.
44	José Rodriguez Yela.
45	Manuel Ramirez Llorente.
46	Vicente Viejo Almao.
47	Santiago García Diaz.
48	Abdon Martin Marco.
49	Manuel Mallén Terré.
50	Antonio Mallen Terré.
51	Ventura Astudillo Crespo.
52	Juan Crespo García.
53	Juan Vicente del Rey.
54	José María Blanco y Lopez.
55	Cayetano Rodrigo Moranchel.
56	Rafael Tomás Ibañez.
57	Felipe Nieto Sierra.
58	Francisco Losa Perez.
59	Pedro Lope de Angel.
60	Antonio Bravo Gilolmo.
61	Francisco Terán Antolín.

RESÚMEN.

	Votos.
Excmo. Sr. D. José González y González	
Blanco.....	61

Cifuentes 3 de Abril de 1887.—El Presidente, Antonio Baltanás.—Interventores: Pedro Lopez.—Francisco Losa.—Antonio Bravo.—Francisco Terán.

Sección de Esplegares.

Número de orden *Nombres de los votantes.*

1	D. Pablo Perez Diaz.
2	Jacinto García Sotoca.
3	Andrés Sotoca Sotoca.
4	Francisco Sotoca Sotoca.
5	Nicomedes Herranz Sotoca.
6	Zoilo Gutierrez Martinez.
7	Ciriaco Tella Lopez.
8	Claudio Marco Martinez.
9	Miguel Sotoca Sotoca.
10	Juan Gregorio Martinez Lopez.
11	Eulogio Renales Martinez.
12	Ildefonso Sotoca Renales.
13	Ecequiel Renales Usanos.
14	Ceferino Renales Oter.
15	Bernardino Adan Pasca.
16	Bernardo Colán Diaz.
17	Tomás García Parra.
18	José García Diaz.
19	Felipe García García.
20	Dámaso Utrilla Oter.
21	Plácido Adan Diaz.
22	Casiano Sotoca Herraiz.
23	Juan Huerta Salazar.
24	Pedro Sotoca García.
25	Victoriano Sotoca Martinez.
26	Toribio Largo Marchan.
27	Juan Launa Ayuso.
28	Pedro Martinez Gutierrez.
29	Antolin Sotoca Ayuso.
30	Justo Ortiz Navarro.
31	Rufino Ugerta Sotoca.
32	Damian Martinez Martinez.
33	Juan Tomás Sotoca Guerrero.
34	Julian Salazar Sotoca.
35	Matías Herranz Sotoca.
36	Juan Manuel Díaz García.
37	Antonio Martinez Guerrero.
38	Isidro Martinez Guerrero.
39	Teodoro Guerrero Díaz.
40	José María Martinez García.
41	Salustiano Renales Martinez.
42	Francisco Tabernero Herranz.
43	Casimiro Rebollo Gutierrez.
44	Sotero Herranz Herranz.
45	Francisco Mozo Vicente.
46	Feliciano Huerta Renales.
47	Pedro García Guerrero.
48	Antonio Peco Martinez.
49	Antonio Martinez Martinez.
50	Manuel Gutierrez Gutierrez.
51	Antonio Diaz García.
52	José Gutierrez Gutierrez.
53	Juan Sotoca Gutierrez.
54	Blás Cortés García
55	Narciso Martinez Lopez.
56	Valentin Martinez Rodríguez.
57	Manuel Buendía Guerrero.
58	Eduardo Ruiz Gallego.

59	Martin Díaz Lopez.
60	Basilio Belles Mirabez.
61	Jerónimo Lucia Gutierrez.
63	Juan Lucia Gutierrez.
63	Vicente Lucia Perez.
64	Anacleto de la Obra Ortiz.
65	Santos Huerta Sotoca.
66	Juan Colán Villar.
67	Francisco Matarranz Viez.
68	Francisco Lucia Perez.
69	Rufino Matarranz García.
70	Facundo Tejedor Moranchel.
71	José Sotoca Gutierrez.
72	Nicolás Soto Huerta.
73	Eusebio Herran Herran.
74	Maximino Sotoca Renales.
75	Juan Manuel Sotoca Martinez.
76	Santiago de Luis Ayuso.
77	Miguel Sotoca Renales.

RESUMEN.

Votos.

Excmo. Sr. D. José G. Gonzalez Blanco... 77
Esplegares 3 de Abril de 1887.—El Presidente, Miguel S. Sotoca.—Interventores: Nicolás Sotoca, José Sotoca, Juan Manuel Sotoca, Facundo Tejedor, Eusebio Herranz, Santiago de Luis.

Sección de Gualda.

Número de orden.

Nombres de los votantes.

1	D. Martin Henche García.
2	Eugenio Noguel Canalejas.
3	Angel Perez Martinez.
4	Vicente Yague Picazo.
5	Feliciano Huetos Bejar.
6	Juan Lopez Hernández.
7	Santiago Hernandez La Roja.
8	Eélix Anton Azañon.
9	Francisco Lopez Ganso.
10	Julian Lopez Santos.
11	Victor Mayoral Rubio.
12	Alejandro Palomar Lopez.
13	Eulogio de la Roja Huetos.
14	Gregorio Lopez Mateo.
15	Eusebio Ganso Agueros.
16	Venancio Cobeta Roldan.
17	Antonio Huetos Anton.
18	Hilario Ganso Hernandez.
19	Ildefonso Roldan García.
20	Manuel Hernandez Huetos.
21	Ramon Huetos Lopez.
22	Manuel Santos García.
23	Bernardino Lopez Ganso.
24	Felipe Cuevas Manso.
25	Félix Plaza Sanz.
26	Ignacio Lopez Lopez.
27	Joaquin de la Roja Hernandez.
28	Manuel Ganso Agueros.
29	Manuel Durango Carrasco.
30	Victor Perez Bueno.
31	Victor Roldan Garcia.
32	Zacarias Huetos.
33	José de la Roja Huetos.
34	Domingo Santos García.
35	Marcelino Huetos Hernandez.
36	Andrés Lopez Lopez.

RESUMEN.

Votos.

Excmo. Sr. D. José G. Gonzalez Blanco... 36

Gualda 3 de Abril de 1887.—El Presidente, Zacarías Huetos.—Interventores: José de la Roja, Domingo Santos, Marcelino Huetos, Andrés Lopez.

Sección de Las Inviernas.

Número de orden.	Nombres de los votantes.
1	D. Pedro García.
2	Miguel Flores.
3	Cirilo Plaza.
4	Manuel Bueno.
5	Antonio Contententes.
6	Antonio Oter.
7	Ramon Sotodosos.
8	Bernardo Flores.
9	Félix Lopez.
10	Casimiro Sotodosos.
11	Carlos Rodriguez.
12	Deogracias Villaverde.
13	Pedro Bueno.
14	Diego Barbas.
15	Roque Villegas.
16	Tomás Rodriguez.
17	Pedro Concha.
18	Evaristo Ortega.
19	Jacinto Villaverde.
20	Bonifacio Diego Villegas.
21	Eugenio Gonzalo.
22	Joaquin de Diego.
23	Dionisio Mena.
24	Vicente Hernando Portillo.
25	Juan Lopez Camacho.
26	Romualdo Marco Gonzalo.
27	Manuel Marco Garcia.
28	Simon Pardillo Rodriguez.
29	Mateo Marco Garcia.
30	Víctor Marco Garcia.
31	Zacarías Recuero Villegas.
32	José Lafuente Camacho.
33	Eugenio la Huerta.
34	Ildefonso Garcia Simon.
35	Eugenio Lopez Portillo.
36	Agustin Villaverde.
37	Juan Mateo.
38	Félix Barriopedro.
39	Ildefonso Ortega.
40	Juan Concha.
41	Justo Flores.
42	Pedro Rodriguez.
43	Domingo Villaverde.
44	Francisco Mambrona Villaverde.
45	Miguel Garcia.
46	Evaristo Bueno.
47	Rufino Villaverde.
48	Gregorio Perez.
49	Gregorio Foguez.
50	Juan Camilo Villaverde.
51	Gerónimo Flores.
52	Máximo Perez.
53	José Fernandez.
54	Julian Sotodosos.
55	Manuel Sotodosos.
56	Juan Antonio Ranz.
57	Cándido Villaverde.
58	Raimundo Bueno.
59	Isidro Villaverde Fernandez.
60	Benito Villaverde.
61	Florencio Villaverde.
62	Matias Lopez.

RESUMEN.

Excmo. Sr. D. José G. Gonzalez Blanco. 62
 Las Inviernas 3 de Abril de 1887.—El Presidente, S. Camilo Villaverde.—Interventores: Mariano Perez, Julian Sotodosos, Manuel Sotodosos, Juan Antonio Ranz, Gerónimo Flores, José Fernandez.

Sección de Sotodosos.

Número de orden.	Nombres de los votantes.	Votos.
1	D. Eusebio Rincon.	8
2	Prudencio Orrite.	1
3	Leandro Tamayo.	4
4	Francisco Gutierrez Salmerón.	6
5	Juan Diez Vigil.	8
6	Miguel Ballauo Herranz.	7
7	Tomás Vigil Sanchez.	8
8	Juan Igualador Martinez.	9
9	Francisco Casado Oter.	10
10	Eduardo Martinez Yuba.	11
11	Calixto Martinez Yuba.	12
12	Florentino Martinez Martinez.	13
13	Epifanio Martinez Yuba.	14
14	Narciso Martinez Yuba.	15
15	Fructuoso Casado.	16
16	Lucio Martinez Yuba.	17
17	Remigio Castro Peralta.	18
18	Felipe Tamayo Cuesta.	19
19	Fulgencio Tamayo Perez.	20
20	Gabino Ortega Casado.	21
21	Celestine Ortega Casado.	22
22	Roque Ortega Casado.	23
23	Matias Cuesta Usanos.	24
24	Casimiro Vigil Yuba.	25
25	Cayetano Redondo Hernando.	26
26	Francisco Gutierrez Ruiz.	27
27	Juan Moreno Laina.	28
28	Hilario Martinez Martinez.	29
29	Juan Antonio Laina.	30
30	Angel Ramos.	31
31	Faustino Martinez.	32
32	Nicasio Martinez.	33
33	Felipe Martinez.	34
34	Mariano Casado.	35
35	José Hernando.	36
36	Juan Rincon.	37
37	Felipe Cabra.	38
38	Andrés Barbacil.	39
39	Celedonio Hernando.	40
40	José Martinez.	41
41	Ciriaco Martinez.	42
42	Romualdo Moreno.	43
43	Basilio Tenorio.	44
44	Cayetano Tenorio.	45
45	Anselmo Tenorio.	46
46	Manuel Sanz.	47
47	Juan Manuel Macho.	48
48	Pablo Ortiz.	49
49	Patricio Vigil.	50
50	Santiago Casado.	51
51	Aniceto Martinez.	52
52	Domingo Garcia.	53
53	Ignacio Ibañez.	54
54	Manuel Bonifacio.	55
55	Eusebio Laina.	56
56	Inocencio Garcia.	57
57	Francisco Morales.	58

58	Plácido García.
59	Mariano Laina.
60	Andrés Laina.
61	Prudencio Salmeron.
62	Pedro Morales.
63	Juan García.
64	Francisco Rincon.
65	Juan Palazuelos.
66	Mariano Ortiz.
67	José Casado.
68	Pío Sotoca.
69	José Basan.
70	Pedro Lopez.
71	Juan Morales.
72	Juan Antonio Hernando.
73	Ramon González.
74	Urbano Morales.
75	Fabian Ortega.
76	Pedro Vergara.
77	Eusebio Tello.
78	Fausto Sanz.
79	Cirilo Martínez.
80	Francisco Barrionuevo.
81	Casimiro Sanchez.
82	Félix Ballano.
83	Mariano Sanz.
84	Mariano Ramiro.
85	Florencio García.
86	Pablo Guerrero.
87	Hermenegildo Sanchez.
88	Ventura del Amo.
89	Bernardino del Amo.
90	Nicanor Orrite.
91	Matias Tamayo.
92	Juan García Guijarro.
93	Argurio Martínez.
94	Leon Herran.
95	Agustin Diez.
96	Andrés Usanos.
97	Dámaso Sanchez.
98	Domingo Diez.
99	Eugenio Usanos.
100	José Oria.
101	Juan Alonso.
102	Juan Cuesta.
103	Julian Herranz.
104	Luis Rimonte.
105	Manuel Rincon.
106	Mateo Herrero.
107	Pedro Diez Vigil.
108	Saturnino Bayo.
109	Segundo Tamayo.
110	Toribio Rincon.
111	Venancio Alonso.
112	Toribio Orrite.
113	Julian Tamayo.

RESUMEN. Votos

Exmo. Sr. D. José G. Gonzalez Blanco..... 113
 Sotodosos 3 de Abril de 1887.—El Presidente,
 Julian Tamayo.—Interventores: Ventura del Amo,
 Bernardino del Amo, Nicanor Ortiz, Primo Juan
 García, Matias Tamayo.

Sección de Villanueva de Alcorón.

Número de orden.	Nombres de los votantes.
1	D. Bartolomé Lopez.
2	Toribio Lopez.
3	Eugenio Inés.

4	Santos Martinez.
5	Julian García.
6	Francisco García Sastre.
7	Segundo Barcena.
8	Manuel Guerrero.
9	Andrés García.
10	Julian García Vicente.
11	Calixto Angel.
12	Escolástico Vicente.
13	Ramon Martinez Molina.
14	Juan Garcia Lopez.
15	Esteban Alonso Garcia.
16	Antonio Martinez Herraiz.
17	Antonio Alonso de la Llana.
18	Diego García.
19	Juan Vicente Cerrillo.
20	Miguel Inés Embid.
21	Eduardo Ibañez.
22	Francisco Nicolás.
23	Braulio Martinez.
24	Lino Lopez.
25	Jacinto Sastre.
26	Julian Vicente Anguita.
27	Mariano Moreno.
28	Eustaquio Vicente.
29	Antonio Vicente.
30	Agustin García.
31	Froilan García.
32	Fermin Martinez.
33	Bernardo García.
34	Juan Pascual Nazario.
35	José Martinez.
36	Saturnino Vicente.
37	Márcos Ibañez.
38	José María Herraiz.
39	Eliás Temprado.
40	Antonio Marzo.
41	Francisco Rodriguez.
42	Mariano Valiente.
43	Nicolás García.
44	Aniceto de la Llana.
45	Simon Sastre.

RESUMEN. Votos.

Excmo. Sr. D. José G. Gonzalez Blanco... 43
 D. Ramon Chies..... 2

Villanueva de Alcoron 3 de Abril de 1887.—El
 Presidente de la Mesa, Simon Castro.—Interven-
 tores: Nicolás García, Antonio Manso, Francisco
 Rodriguez.

SECCIONES ELECTORES

Argecilla.....	26
Brihuega.....	70
Ledanca.....	29
Masegoso.....	12
Romancos.....	33
Torija.....	34
Trijueque.....	33
Azañón.....	40
Canredondo.....	40
Cifuentes.....	61
Esplegares.....	77
Gualda.....	36
Inviernas.....	62
Sotodosos.....	113
Villanueva de Alcorón.....	45
Total.....	711

Lo que se publica en este *Boletín oficial*, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley electoral vigente.

Guadalajara 12 de Abril de 1887.

El Gobernador,
GREGORIO DE MIJARES.

1	...
2	...
3	...
4	...
5	...
6	...
7	...
8	...
9	...
10	...
11	...
12	...
13	...
14	...
15	...
16	...
17	...
18	...
19	...
20	...
21	...
22	...
23	...
24	...
25	...
26	...
27	...
28	...
29	...
30	...
31	...
32	...
33	...
34	...
35	...
36	...
37	...
38	...
39	...
40	...
41	...
42	...
43	...
44	...
45	...
46	...
47	...
48	...
49	...
50	...
51	...
52	...
53	...
54	...
55	...
56	...
57	...
58	...
59	...
60	...
61	...
62	...
63	...
64	...
65	...
66	...
67	...
68	...
69	...
70	...
71	...
72	...
73	...
74	...
75	...
76	...
77	...
78	...
79	...
80	...
81	...
82	...
83	...
84	...
85	...
86	...
87	...
88	...
89	...
90	...
91	...
92	...
93	...
94	...
95	...
96	...
97	...
98	...
99	...
100	...
101	...
102	...
103	...
104	...
105	...
106	...
107	...
108	...
109	...
110	...
111	...
112	...
113	...
114	...
115	...
116	...